



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°14

De 15 de febrero de 2022.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago del Impuesto Municipal al Proyecto de Construcción "Dormitorios de la Embajada del Japón en Panamá", que se realizaran en la residencia propiedad de la Embajada del Japón.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Abdiel A. Sandoya B., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Embajada del Japón en Panamá, suscrita por el señor Takeshi Nakajima Consejero, solicitando la exoneración de los Impuestos Municipales, para el Proyecto de Construcción de Dormitorios de la Embajada del Japón en Panamá;

Que el costo de la obra del proyecto a realizarse en la Embajada del Japón en Panamá, es de Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Sesenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.227,565.00);

Que el Impuesto Municipal del Permiso de Construcción, a exonerar es de Dos Mil Doscientos Setenta y Cinco Balboas con 65/100 (B/.2,275.65) más Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.50.00) de cartón;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia, no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago del Impuesto Municipal al Proyecto de Construcción de Dormitorios de la Embajada del Japón en Panamá es por un monto de Dos Mil Doscientos Setenta y Cinco Balboas con 65/100 (B/.2,275.65) más Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.50.00) de cartón.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. ABDIEL A. SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

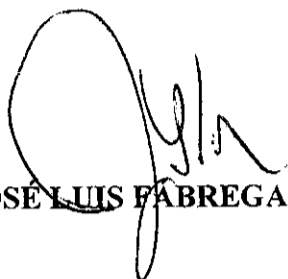
EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.14
Del 15 de febrero de 2022

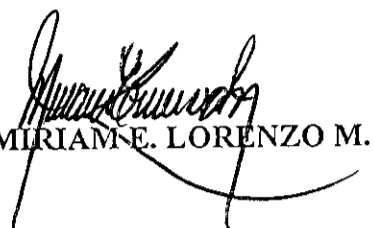
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 15 de febrero de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.